

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

RESOLUCIÓN NACIONAL

RN2025NALA012568

19 de noviembre de 2025

Por la cual se efectúa una modificación (traslado) en el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA para la vigencia fiscal 2025

La Junta Nacional de consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003, y el Artículo 31 de la R2024040452 del 19 septiembre de 2024 (Estatuto de Presupuesto del COPNIA),

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2003 el COPNIA dentro de sus funciones, de aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales. Del mismo modo, y de conformidad con el artículo 49 y el artículo 50 del Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA (R2024040452 del 19 septiembre de 2024), podrán realizarse modificaciones presupuestales, que deben ser aprobadas por la Junta Nacional de Consejeros, conforme a lo allí indicado.

Que la autonomía asignada legalmente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en la aprobación y ejecución de su presupuesto es consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, en la medida en que para ejercer sus cometidos estatales no recibe ningún recurso del Presupuesto General de la Nación y no hace parte del sistema presupuestal general de la misma.

Que el valor de la apropiación inicial del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 2025 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, fue aprobado mediante R2024049640 del 1 noviembre de 2024 por la suma de treinta y siete mil novecientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos (\$37.961.948.651) m/cte.

Que en el transcurso del año, se aprobaron dos modificaciones presupuestales a través de la Junta Nacional de Consejeros con la resolución R2025013124 del 20 de marzo de 2025 con traslado por setenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos

noventa y seis pesos (\$73.647.996) m/cte., y adición por ciento sesenta y seis millones cuarenta y cuatro mil pesos (\$166.044.000) m/cte., y con resolución R2025035787 del 14 de agosto de 2025 con traslado por la suma de trescientos veinticuatro millones ochocientos treinta mil pesos (\$324.830.000) m/cte., fijándose la apropiación en el presupuesto de gastos para la vigencia 2025 en treinta y ocho mil ciento veintisiete millones novecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos (\$38.127.992.651) m/cte.

Que la apropiación del presupuesto esta distribuida entre gastos de funcionamiento por treinta y seis mil seiscientos noventa y siete millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos (\$36.697.589.540) m/cte., y gastos de inversión por mil cuatrocientos treinta millones cuatrocientos tres mil ciento once pesos (\$1.430.403.111) m/cte., los cuales se financiaran con las rentas estimadas y distribuidas entre ingresos corrientes por treinta y dos mil quinientos ochenta y dos millones sesenta y cinco mil doscientos veintisiete pesos (\$32.582.065.227) m/cte., y recursos de capital por cinco mil quinientos cuarenta y cinco millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos veinticuatro peso (\$5.545.927.424) m/cte.

Que en atención a las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, desarrolla planes, programas y proyectos para cumplir con las actividades trazadas en sus planes operativos y para esto requiere cuando es necesario reorientar los recursos disponibles del presupuesto aprobado para esta vigencia, hacia aquellas que demanden apropiación.

Que se requiere asignar recursos económicos específicos que permitan financiar la adquisición e implementación de un desarrollo web para la administración y generación de tarjetas digitales COPNIA; teniendo en cuenta que la aprobación presupuestal aprobada para la vigencia 2025 es insuficiente para dicha contratación, en razón al resultado del último estudio de mercado realizado.

Que esta adquisición e implementación, corresponde a una plataforma web hospedada en Microsoft Azure para la emisión, verificación y administración de tarjetas profesionales digitales en formato PDF con firma digital certificada y código QR verificable.

Que la solución incluirá un portal administrativo con módulos para cargue masivo, edición de plantillas, reportes y auditoría; un portal de autogestión para matriculados con autenticación multifactor y recuperación de credenciales; integración con Bizagi BPM (extracción de datos), Office365 SMTP para notificaciones y envíos, y con proveedores de firma digital.

Que teniendo en cuenta que las cotizaciones obtenidas en el último estudio de mercado mostraron un valor promedio de \$340.000.000 (IVA incluido), y que superan los \$201.824.000, establecidos inicialmente para la atención de esta necesidad; es indispensable realizar un traslado presupuestal que permita garantizar la disponibilidad de los recursos para la contratación oportuna en esta vigencia, evitando que se vea afectada la generación automatizada de tarjetas digitales, y a su vez el proceso de registro

profesional de la entidad. La apropiación requerida se debe incorporar al rubro de SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI), y financiar la línea 17 del PAA 2025 por la suma de \$143.100.000.

Que los recursos provendrán de los saldos disponibles de apropiación presupuestal de las cuentas presupuestales de SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-TI (2.1.2.02.02.008.03.01.05) por valor de \$140.830.000, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 595 del 19 de noviembre de 2025, expedido por el profesional de gestión del área de presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA.

Que la citada modificación presupuestal fue puesta en consideración ante la Junta Nacional de consejeros y aprobada en reunión ordinaria del 19 de noviembre de 2025.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2025 por la suma de ciento cuarenta y tres millones cien mil pesos (\$143.100.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS – VIGENCIA 2025		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	143.100.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143.100.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	143.100.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	143.100.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	143.100.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	143.100.000
2.1.2.02.02.008.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	143.100.000
2.1.2.02.02.008.03.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	143.100.000
2.1.2.02.02.008.03.01.05	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	143.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente CRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2025 por la suma de ciento cuarenta y tres millones cien mil pesos (\$143.100.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS – VIGENCIA 2025		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	143.100.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143.100.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	143.100.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	143.100.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	143.100.000

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	143.100.000
2.1.2.02.02.008.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	143.100.000
2.1.2.02.02.008.03.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	143.100.000
2.1.2.02.02.008.03.01.04	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	143.100.000

ARTICULO TERCERO: Realizar los ajustes pertinentes en los planes e instrumentos y herramientas que se vean afectados por la presente modificación presupuestal.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los a los diecinueve (19) días del mes de noviembre (11) del año dos mil veinticinco (2025).



ELIZABETH MARÍN OSPINA
Presidente

Revisó: Ruben Darío Ochoa Arbelaez- Director General
Revisó: Maricela Oyola Martínez – Subdirectora Administrativo y Financiera
Proyectó: Fredy Hernán Pedraza Pardo-Profesional de Gestión del Área de Presupuesto

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento para verificar el documento electrónico, favor ingrese a:

<https://soadoc.copnia.gov.co/soaint-sgd-web-ciudadano/#/>

Agregue el siguiente dato Código 048849f9-d9f8-405e-8e9e-aec2157f1245

Elaboró: FREDY HERNAN PEDRAZA PARDO
Revisó: MARICELA OYOLA MARTÍNEZ
Aprobó: RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ